

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00275 00

En atención a la solicitud presentada por la parte actora, la misma habrá de tener en cuenta que mediante oficio No.00318 del 6 de febrero de 2024, se comunicó al Registrador de Instrumentos Públicos-Zona Norte la sentencia dictada por este Despacho, sin embargo, en uso de las facultades conferidas por el artículo 287 del C.G. del P., el Juzgado dispone adicionar la sentencia que antecede, en el sentido de indicar que,

El área total del predio objeto de usucapión, corresponde AREA TERRENO (56.60 m2) y AREA CONSTRUCCION (116.71 m2).

Notifíquese esta providencia junto con el la sentencia proferida en el proceso de la referencia de fecha 5 de febrero de 2024 (93ActaAudiencia202200275.pdf)

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 018 de fecha 15 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c7b5615511eb91f2b887efcb0fbb6b51a62d2d00513515445fd000a341a4942**

Documento generado en 13/02/2024 09:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>